

Dec. No. 853-09 que nombra al Capitán Abogado Lic. José Rafael Martínez Morillo, F.A.D., Fiscal Adjunto del Tribunal de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 853-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El Capitán Abogado Lic. José Rafael Martínez Morillo, Fuerza Aérea Dominicana, queda designado Fiscal Adjunto del Tribunal de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Teniente Coronel, Abogado Lic. Oscar Herrera Medina, Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 854-09 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al veterano director y productor de teatro y televisión de New York, señor Irving Vicent.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 854-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Irving Vicent, veterano director y productor de teatro y televisión de New York, así como por su contribución a la formación y desarrollo de jóvenes dominicanos en diferentes áreas de la cinematografía.

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al veterano director y productor de teatro y televisión de New York, señor Irving Vicent.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 855-09 que agrega un artículo 3 al Decreto No. 808-09, de fecha 30 de octubre de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 855-09

VISTO: El Decreto No. 808-09, de fecha 30 de octubre de 2009.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se agrega el siguiente Artículo 3 al Decreto No. 808-09, de fecha 30 de octubre del 2009.

“ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR), para la revisión y adecuación de las normas NORDOM correspondientes”.